

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 624-D-FLCH-2016**

Lima, 29 de agosto de 2016

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 07112-FLCH-2016 relativo a la encargatura de la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03013-R-16 de fecha 6 de junio de 2016, se autoriza la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, el mismo que entró en vigencia a partir del 6 de junio de 2016;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña, con código N.º 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del Decano designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga al Lic. Humberto Quispe Hernández, con código N.º 0A1520, docente del Departamento Académico de Filosofía, la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de setiembre de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00745-R-14 de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobó la elección de la Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez, con código N.º 095214, docente del Departamento Académico de Comunicación Social, como Directora del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social, a partir del 1 de noviembre de 2013;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1º **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 31 de agosto de 2016, las funciones de la Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez, con código N.º 095214, como Directora del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º **ENCARGAR** a partir del 1 de setiembre de 2016 al **LIC. HUMBERTO QUISPE HERNÁNDEZ**, con código N.º 0A1520, Profesor Auxiliar a T.C. del Departamento Académico de Filosofía, la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 3º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Lic. Lilia Llanito Chávez**  
Vicedecana Académica



  
**Dr. Carlos García Bedoya Maguiña**  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América